



OFICIO N° 108677
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.42°/373

VALPARAÍSO, 26 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la aplicación del examen de control de consumo de drogas regulado en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el 2025, especificando si S.E el Presidente de la República se sometió o no a dicho control antes del 23 de junio, señalando la fecha correspondiente a su examen.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 68B1CC1282CA2C41



Fecha: Junio, 2025
MAT: Solicita información
ANT: Examen de Control de
Consumo de Drogas

DE : JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado, solicito tenga a bien informar sobre la aplicación del examen de control de consumo de drogas regulado en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, conforme a los antecedentes que se exponen a continuación.

Durante la tramitación de la referida ley, el Congreso Nacional aprobó recursos para la ejecución de un test de drogas, de acuerdo con lo previsto en la glosa 03 de la Partida Presidencia de la República, cuyo tenor literal es el siguiente: *“El Presidente de la República, sus Ministros de Estado y Subsecretarios deberán someterse semestralmente a un control de consumo de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales”*.

A una semana de cumplirse el plazo del primer proceso, solicito tenga a bien informar si S.E el Presidente de la República se sometió o no al mencionado control antes del 23 de junio, señalando la fecha correspondiente a su examen.



Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despide
atentamente,

JUAN ANTONIO COLOMA A.
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.

